



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YAUYOS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2023-A/MDY

Yauyos. 01 de Setiembre de 2023

VISTOS:

El **Informe Técnico N° 013-2023-MDY-Sg.Adm/URR.HH** de fecha 31 de agosto de 2023, de la Jefatura de Recursos Humanos y el **Informe N° 005-2023-GEMU/MDY** de fecha 31 de agosto de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y,

Que, el **numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias**, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto; y,

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419**, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza en las entidades públicas; y,

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del **Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento**, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Distrital de Yauyos, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); y,

Que, según el **artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023**, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades; y,

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 165-2023-A/MDY** de fecha 31 de agosto de 2023, se deja sin efecto la designación de la Bach. en Ing. Ambiental Nayeli Xiomara Gonzales Mayta, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; y,

Que, mediante **Informe Técnico N° 013-2023-MDY-Sg.Adm/URR.HH** de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefatura de Recursos Humanos, en vista que se dejó

Por un distrito mejor y solidario

GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

064 362058

1

Jr. 20 de Enero N° 112 - Yauyos - Jauja
Plaza Monumental Juan Bolívar Crespo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS

sin efecto la designación en el cargo de confianza de la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, recomienda designar a un responsable encargado de la Oficina para el correcto funcionamiento de dicha sub gerencia; y,

Que, conforme al **Informe N° 005-2023-GEMU/MDY** de fecha 31 de agosto de 2023, a fin de continuar con la atención de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, corresponde al titular de la entidad la designación o encargatura de dicha sub gerencia; y,

Que, de conformidad con los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la **Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades**, estando a las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE

ARTICULO 1°: ENCARGAR, a partir del 01 de setiembre del 2023 al Sub Gerente Infraestructura y Desarrollo Territorial **Ing. VICTOR CIRO ORTIZ SOTO** en el cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos (e), invocándole a cumplir con honestidad responsabilidad y eficiencia.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, la presente Resolución, al profesional designado, y demás áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos la implementación de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE